



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 034-2013- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2013, El Dictamen Nro. 021-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, Sobre Incorporación de proyecto Ganador de convocatoria FONIPREL y modificación de presupuesto a nivel funcional programático, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el fondo de promoción a la Inversión Pública regional y Local (FONIPREL) es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de pre inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema del país.

Que, mediante dictamen del visto se ha dictaminado favorable la solicitud de incorporación del proyecto ganador de Convocatoria FONIPREL y modificación presupuestal nivel funcional programático, presentado por la Municipalidad Provincial de Huamanga; amparándose en el informe Nro.108-2013-MPH-A/12, de fecha 20 de mayo del 2013, remitido por la Gerencia Municipal a través del cual emite pronunciamiento favorable para incorporación de proyecto ganador de convocatoria FONIPREL y modificación de presupuesto a nivel de función programática, por un monto de 3'353,108.00

Que mediante informe Nro. 155-2013-MPH/32 de fecha 20 de mayo del 2013 remitido por el Gerente de Desarrollo Territorial quien solicita la incorporación de proyectos en el PIM 2013 en vista de que la Municipalidad Provincial de Huamanga ha sido ganador del Concurso de FONIPREL 2012-II, del proyecto mejoramiento y Ampliación de Servicios Educativos en quince instituciones educativas del nivel inicial en el Distrito de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga, por un monto global de S/. 20'370,713.00 y cuyo monto a cofinanciar es de 3'353,108.00, solicitando con tal motivo la incorporación del proyecto en mención en el presupuesto Institucional previa la evaluación y anulación parcial de algunos proyectos.

Que, mediante informe Nro. 108-2012-MPH-A/12, la gerencia de Desarrollo Municipal solicita la incorporación de proyecto ganador de convocatoria de FONIPREL 2012, por haber sido seleccionado la Municipalidad Provincial de Huamanga ganador del referido concurso, teniendo en cuenta que la municipalidad deberá habilitar un presupuesto como cofinanciamiento, el mismo que ha sido Aprobado en sesión de concejo, según el siguiente detalle:



Código SNIP	Nombre del Proyecto	Presupuesto Financiado FONIPREL por	Presupuesto a Financiar por la M.P.H	Presupuesto Total
226627	Mejoramiento Y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho	S/. 17'017,605	S/. 3'353,108	S/. 20'370.713

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad el Dictamen Nro. 021-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto. Que dictamina **FAVORABLE** la incorporación del Proyecto ganador de convocatoria FONIPREL 2012, presentado por la Municipalidad Provincial de Huamanga y modificación presupuestal nivel funcional programático, para el cofinanciamiento por un monto total de **S/.3'353,108.00** Nuevos soles, para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, provincia de Huamanga – Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de convenio de cofinanciamiento y todos aquellos documentos obligatorios y complementarios para concretar los objetivos del convenio.

ARTICULO TERCERO. AUTORIZAR, al señor Alcalde a fin de que realice las modificaciones necesarias, para el cofinanciamiento correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR con el presente acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
 ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 034-2013-MPH-CM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Dr. Ing. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Dra. Eré. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Prof. EDGAR JAYO MEDINA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ADRIEL A. VALENZUELA PILLIHUAMAN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Prof. DINA S. MENDOZA PUMAHUALLCCA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Lic. ROGER MENDOZA MUNINCO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

EDGAR LAGOS PÉREZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. VICTOR M. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. NOLBERTO LAMILLA AGUILAR
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Prof. ELIZABETH PRADO MONTOYA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. RICHARD LLACSAHUANGA CHÁVEZ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ACRAMAUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ACRAMAUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ACRAMAUN